MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ld Solicitud:	59872				
Número de orden de compra a modificar:	28072				
Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				
Nombre del solicitante:	Juan Fernando Acosta Mirkow				
Proveedor:	EASYCLEAN G&E S.A.S				
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II				
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra				
Fecha:	2019-01-09 10:54:35				

Campos a Actualizar

Campo Valor Actual	Nuevo Valor
- 통문학 : Bet 1904년 이 경우 의원 이번 임원 전환 : 한국 전환 : 100 대표를	2019-02-28

REPORTED TO THE PROPERTY OF TH

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
25547	INVERSIÓN ASEO, CAFETERIA FUMIGACIÓN	CDP-393	CDP	393
25546	FUNCIONAMIENTO ASEO, CAFETERIA FUMIGACIÓN	CDP-394	CDP .	394

Artículos actuales

No Artículo	Cantidad	Unidad	Precio Cuenta	Total
	i de la companya de			

1	ays02R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	8.0	Mes	14237946.10	CDP-393	113903568.80
2	ays02R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	4694586.00	CDP-393	37556688.00
3	ays02R11 - Fumigación - 4973	3.0	Metro Cuadrado	99.46	CDP-393	298.38
4	ays02R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-393	0.00
5	ays02R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-393	0.00
6	ays02R11 - AIU	1.0	Unidad	1514605.55	CDP-393	1514605.55
7	ays02R11 - IVA	1.0 :	Unidad	2877750.55	CDP-393	2877750.55

Artículos editados y/o agregados

Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor del contrato, solicito prorroga del mismo con el radicado № 20195000000113 del 08 de enero de 2019

430

Firma ordenador del gasto

Nombre: Marayita L. Castarieda

Documento: 51-654-254 Bta.

Firma de proveedor

Nombre: GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS

Documento: 26,563,281 DE SAN AGUSTIN



Radicado: 20195000000103 de 08-01-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.,

PARA:

MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS

Subdirectora de Gestión Corporativa (E)

DE:

IRENE LAMPREA MONTENEGRO

Profesional Especializado

ASUNTO: Solicitud prórroga del Contrato de Prestación de Servicio No. 304 de 2018.

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÙMERO DE CONTRATO	304 de 2018
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y fumigación, incluido los insumos para las sedes del IDPC.
CONTRATISTA:	EASYCLEAN G&E S.A.S
NIT	860522931-2
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.780.414
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS
	CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON
	VEINTIOCHO CENTAVOS (\$155.852.911.28) M/CTE.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ENERO DE 2019

La Subdirección de Gestión Corporativa dentro de sus funciones establecidas en el literal f. artículo 8 del Acuerdo 02 de 2007 indica: "Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, las siguientes: (...) Garantizar la administración y protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Así las cosas se llevó a cabo la suscripción del contrato No. 304 de 2018 con las características arriba mencionadas y con la empresa "EASYCLEAN G&E S.A.S.", cuyo objeto es el de "Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y fumigación, incluido los insumos para las sedes del IDPC", por lo anterior solicito modificar la Orden de Compra 28072 en los términos que se describen a continuación:

Prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial, en vista de que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuyas sedes deben mantenerse en buenas condiciones de salubridad

Calle 8 # 8-52 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195





Pág. 2 de 2

y limpieza los diferentes inmuebles y oficinas de la Entidad, para la utilización por parte de sus colaboradores y visitantes.

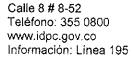
Agradecemos el trámite adelantado al respecto.

Cordialmente,

RENE LAMEREA MONTENEGRO Supervisora Contrato No. 304 de 2018.

Elaboró: Juan Carlos Alvarado Peña, Contratista Subdirección de Gestión Corporativa Deivi Pineda, Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó: Sandra Yaneth Romo, Abogada Contratista Subdirección de Gestión Corporativa







Radicado: 20195000000113 de 08-01-2019

Pág. 1 de 2

PARA:

JULIANA TORRES BERROCAL

Asesora Jurídica

DE:

MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS

Subdirectora de Gestión Corporativa (E)

ASUNTO: Solicitud prórroga del Contrato de Prestación de Servicio No. 304 de 2018.

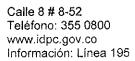
CLASE:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	304 de 2018
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y fumigación, incluido los insumos para las sedes del IDPC.
CONTRATISTA:	EASYCLEAN G&E S.A.S
NIT	860522931-2
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.780.414
VALOR INICIAL DEL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS
CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON
	VEINTIOCHO CENTAVOS (\$155.852.911.28) M/CTE.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ENERO DE 2019

La Subdirección de Gestión Corporativa dentro de sus funciones establecidas en el literal f. artículo 8 del Acuerdo 02 de 2007 indica: "Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, las siguientes: (...) Garantizar la administración y protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Así las cosas se llevó a cabo la suscripción del contrato No. 304 de 2018 con las características arriba mencionadas y con la empresa "EASYCLEAN G&E S.A.S.", cuyo objeto es el de "Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y fumigación, incluido los insumos para las sedes del IDPC".

De conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 20195000000103 del 08 de enero de 2019, solicito modificar la Orden de Compra 28072 en los términos que se describen a continuación:

Prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial, debido a





Nanciano a destante e de la companya del companya del companya de la companya de

La Substracción de Clearón Confedente, depug do aba finiciónea estáblicádos en al Visira C. enticional dos Acididos (C. Confedentes), enticional de Confedentes do Confeden

iyayat da saro, culcumin yilqindiyacin, sidhido bis mayman gaming galan dili 1940°C.

ple publication de récipios de la company de la verificación de la company de la company de la company de la c La company de la company d

en de la companya de la co



Radicado: 20195000000113 de 08-01-2019

Pág. 2 de 2

que se llevó a cabo una reorganización de operarios e insumos necesarios mensuales, y como consecuencia actualmente el contrato cuenta con un saldo sin ejecutar, y así mismo, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuyos inmuebles deben mantenerse en buenas condiciones de salubridad y limpieza para la utilización por parte de sus colaboradores y visitantes.

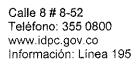
Agradecemos su apoyo en el trámite.

Cordialmente,

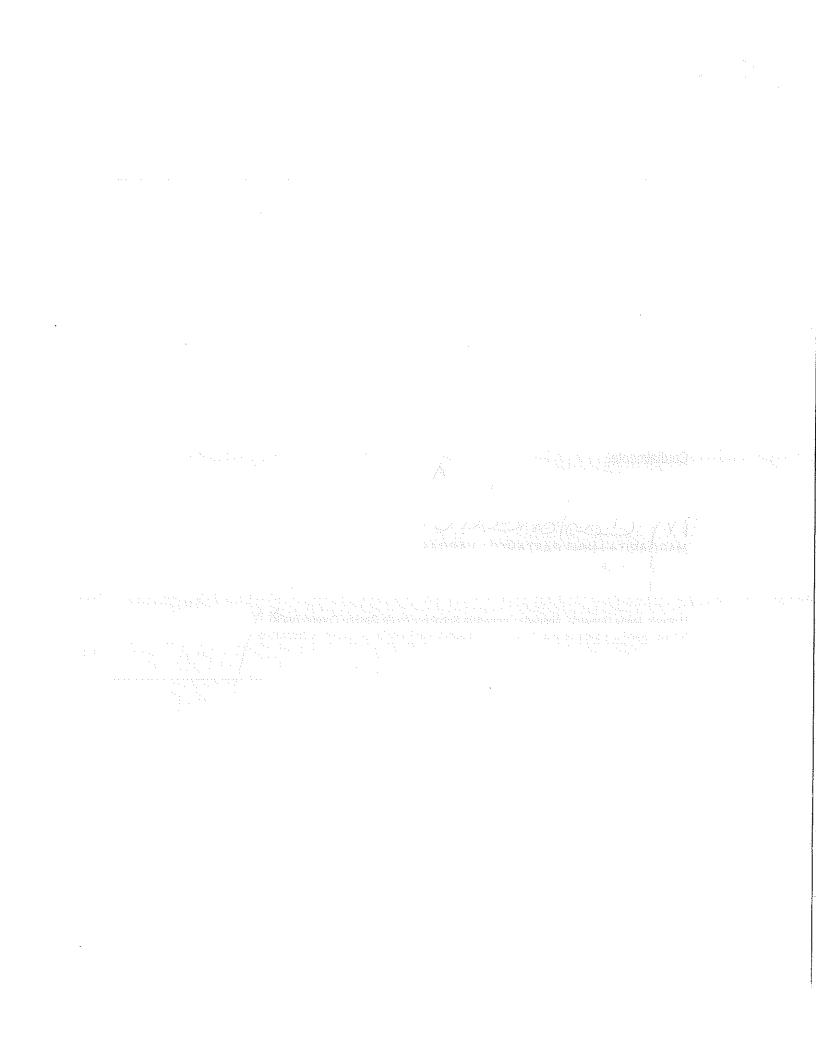
MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS

Subdirectora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Jenny Quevedo, Abogada Contratista Subdirección de Gestión Corporativa









RESOLUCIÓN No.

DE 2 1 DIC 2018

"Por medio de la cual se Autoriza el descanso compensado para los Subdirectores del IDPC y se realizan unos encargos de Funciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 257 de 2006 del Consejo de Bogotá y las concedidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2007

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 Decreto 648 de 2017 de 2017 por el cual se modifica el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establece que "(...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio (...)"

Que mediante circular 008 del 04 de octubre de 2018 el Subdirector de Gestión Corporativa del IDPC, definió los turnos de descanso compensado con motivo de la celebración de las festividades de fin de año y las fechas en el cual se debía compensar.

Que mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2018 el Subdirector de Gestión Corporativa informo que los turnos de descanso compensado de los Subdirectores de la Entidad y los servidores a encargar en virtud de su descanso, son los siguientes.

Servidor	Documento de Identidad	Cargo	Periodo de descanso	Servidor a encargar		
María Victoria Villamil Páez	51,626.937	Subdirectora/ General	24 al 28 de diciembre de / 2018	No se requiere		
Carolina Fernández Borda	52.355.600	Subdirectora de Intervención	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019	Miguel Ángel Villamizar Vega.		
Margarita Lucia Castañeda Vargas	51,654,254	Subdirectora de Divulgación	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019	Juan Fernando Acosta Mirkow		
Juan Fernando Acosta Mirkow	71,722,121	Subdirector / de Gestión Corporativa	08 al 11 de/ enero de 2019	Margarita Lucia Castañeda Vargas		

Calle 8 Nº 8-52 Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539 www.idpc.gov.co



o ne dan kanadida in 18 jin kanadida na na danyasanya kang kanggap adi apata salasan pag NGCS

the district of the second

n de la composição de la composição de la composição especial de la composição de la composição de la composiç La final de la composição de la composição de la composição especial de la composição de la composição de la c

٠.																									1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2.2.2								
					2.00		- S		100	100 100	10.0		an the se	- 1								Section 5		7 14 14 14 15 15	1 5 mm	100	4 4							
			100 100 100 1	2 A A			4.5				Transfer San												5 - 7 - 7							2.7				
	100			2.0		* 1	1																4.0	4 4 5	2 40 5									
	2	4 11 1		77 2 3							2000	5000			- 1															4.5			4 4 4 4	
					3 - 5 - 1		100 000	- 1			A 4 1 5 1 5 1						200 000				2.0						4		1000	a state of a				
							4 .											10000	7.5								4 1 4		1.0	10.110	F 14 - 19 10			
			1 - 1																										. 1.3					
							4.5		Tarrey of	to a first to a first							1000					4.00								4.0			5 5	
		. 4.6%			3.17. 1	40.0			5 677	5 6 54 11 5		5. S. S. V						- :							100		1							
		10.00			· . · .				1,1					- 1								4 4 5 5	1000	5.5										
						Sec. 25.	1																111111111	2011					*					
												400 300	100			4 4						10.0		100000							100			
		- 1		50.00										100			100						1000		A					4.5		- 1		
				. 3.3 -	4 4 4 4 7 4	133.00				200		1, 1 1 1		11.0	2 - 2		5.7.35					100	the state of the	Jan Barta	5,500 0						the second	4 1 1 1 1		٠.٠
											4.5																5.7						4.0	
				1. 1.	~					100 A 40	100	C + 1									- 1													
									to the first of	100 0	200			4.7								20.0				4 4								
							1 1		er a chair	2000		2 7 10 1								100	1						4						1000	
									5 2 5						7 4		1														2 1 2 1		10000	
						5 4								4 . 74	4 5 4	100		A 4 5 4	10.00					4 4 7 5						4 E - 4 E - 5	12.5 - 12.5			
		100	Carrier Car			. 2 /			4 . 3		and the second		6		4 10 10	2.00	a merce					0.000	100	5 75 7	200				100	20 000	1.0	100	经基本 化氯化	
	-12					2.77	11		-212		5 3 3 5 5 5	500												- 12 No. 2	14 3 4 7					4.0				
				S 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		2000					1 1 1 2 2		4.0			100	7.4		4 . 44			10.00		Section 1981	1.00									
		10.00														. 17						4 2 2						1. 1.	4.7		Territoria de la compansión de la compan	40.00	100	
		4.0	4				4. 1.				100						4 7 7 7 7 7												4 1		1996年1996年19	5 5 7 5 7	1000	
				4.4						1000	40.00						-1,5		20.00		5 4						· .			A Comment of	200	4 1 1 4 4 4	4.4	
						. 10	1				2.44															- 1	1					1.1		
				5.00						the second	C + 15.								1. 1						100				100		4 4 5			
							100		4.0	1000	1000					200			1.0								4						40.00	
						ta in a si	August 1997				iva e	3.5	4.74							10000			10000				11 L + 4 1	10000			to the same		erices, t	
										4 7 4 7			5 5																					
									40 4 4 5	100 100 100	, 19 to 19		200			5 5	100	tin a f	1000	4.5														
								14 2 4 1 2	A 4 2 2			4.5				11.5																		
						4.4																												



RESOLUCIÓN Nº 0 8 6 6 DE 21 DIC 2018

"Por medio de la cual se Autoriza el descanso compensado para los Subdirectores del IDPC y se realizan unos encargos de Funciones"

Que el artículo 1 Decreto 648 de 2017 de 2017 por el cual se modifica el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que "(...) Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con motivo de la celebración de las festividades de fin de año, de los subdirectores del IDPC durante el periodo que se describe a continuación:

Servidor	Documento de Identidad	Cargo	Periodo de descanso
María Victoria Villamil Páez	51.626.937	Subdirectora General	24 al 28 de diciembre de 2018
Carolina Fernández Borda	52.355.600	Subdirectora de Intervención 🗸	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019
Margarita Lucia Castañeda Vargas	51,654,254	Subdirectora de Divulgación	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019
Juan Fernando Acosta Mirkow	71,722,121	Subdirector de Gestión Corporativa	08 al 11 de eneró de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar encargo de funciones de los empleos que se describen a continuación, a los siguientes servidores:

Servidor a Encargar	Documento de Identidad	Encargo de Funciones	Periodo				
Miguel Ángel Villamizar Vega.	79.522.630	Subdirectora de Intervención	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019				
Juan Fernando Acosta Mirkow	71,722,121	Subdirector de Divulgación	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019				
Margarita Lucia Castañeda Vargas	51,654,254	Subdirector de Gestión Corporativa	08 al 11 de enero de 2019				

Calle 8 Nº 8-52 Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539

www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTA MEJOR PARA TODOS internar ski atesarromilja jano kraton iz jesar on nojmano ipok etkontjandor of "vinger" on ila namer Pokologija Pokologija

gian de la companya La companya de la co Página 3 de 3



RESOLUCIÓN No. 866 DE 21 DIC 2018

"Por medio de la cual se Autoriza el descanso compensado para los Subdirectores del IDPC y se realizan unos encargos de Funciones"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

2 1 DIC 2018

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director

Elaboró: Revisado: Aprobó: John Fredy López Álvarez – Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa Sandra Yaneth Romo Benavides - Abogada - Subdirección Gestión Corporativa Juan Fernando Acosta Mirkow – Subdirector de Gestión Corporativa

Calle 8 Nº 8-52 Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539 www.idpc.gov.co Información: Linea 195 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

